

## **PROGRAMA 3.2. del Plan Propio de Internacionalización: Movilidad del profesorado con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus +.**

### **Primera resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus + con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR.**

Resolución de 20 de diciembre de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la primera resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus + con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR.

- Acceso a la resolución.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

### **Primera resolución provisional de la convocatoria de ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus + con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR.**

Resolución de 04 de diciembre de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la primera resolución provisional de adjudicación de ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus + con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR.

En esta resolución de diciembre, tal y como se indica en la convocatoria, se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas recibidas hasta el 20 de noviembre de 2019.

Las solicitudes incompletas presentadas en el período correspondiente a esta resolución deberán ser subsanadas para que puedan tenerse en cuenta en la futura resolución de adjudicación definitiva, de acuerdo con lo especificado en la convocatoria.

- Acceso a la resolución.

### **Convocatoria. Curso: 2019/2020.**

**Objeto:** Ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al programa ERASMUS + del profesorado con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR (2019/2020).

**Dirigida a:** Personal docente de la UGR o de su centro adscrito.

**Plazos de presentación de solicitudes:** desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 17 de junio de 2020.

**Plazos de ejecución de las movilizaciones:** desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 08 de Noviembre de 2020.

- **Texto completo de la convocatoria.**
- Anexo I. Destinos.
- Anexo II. Impreso de solicitud.
- Anexo III. Documentación justificativa.
- Anexo IV. Instrucciones para solicitar el Perlico.
- Anexo V. Informe final de la estancia (obligatorio).

--

Para facilitar la realización de las movilizaciones dentro del año 2020, se publicarán tres resoluciones en los meses de diciembre, abril y julio:

- La resolución de diciembre abarcará las solicitudes recibidas hasta el 20 de noviembre de 2019.
- La resolución de abril, las solicitudes recibidas entre el 21 de noviembre y el 18 de marzo de 2020.
- La resolución de julio, las solicitudes recibidas entre el 19 de marzo y el 17 de junio de 2020.